Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado nadie en el expediente que nos ocupa, se seguirá de oficio el mismo hasta la declaración de ABANDONO DEFINITIVO de la mercancía y posterior venta en subasta pública.

Melilla 1 de septiembre de 2000. Por la Sección de Expedientes. Francisca Moreno Calero.

, ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA NOTIFICACIÓN ABANDONO PROVISIONAL EXPEDIENTE: A-126/00

2622.- En cumplimiento del decreto del Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Melilla, de fecha 16-08-00 se le participa, que por haber excedido los plazos establecidos en el art. 6 de la Orden Ministerial de 7 de Abril de 1988 sobre el procedimiento de despacho de las mercancías para la permanencia de las mismas en depósito provisional, ha sido declarado el Abandono Provisional de la mercancía siguiente.

Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat, con placas de matrícula alemana MIL AR 98.

Considerando lo establecido en el art. 319 de las Ordenanzas de Aduanas, dispone Vd. de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificaciones y pruebas que estime oportunos. Durante dicho plazo tendrá de manifiesto el expediente instruído al efecto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado nadie en el expediente que nos ocupa, se seguirá de oficio el mismo hasta la declaración de ABANDONO DEFINITIVO de la mercancía y posterior venta en subasta pública.

Melilla 1 de septiembre de 2000. Por la Sección de Expedientes. Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA NOTIFICACIÓN ABANDONO PROVISIONAL EXPEDIENTE: A-125/00

2623.- En cumplimiento del decreto del Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas

e Impuestos Especiales de Melilla, de fecha 16-08-00 se le participa, que por haber excedido los plazos establecidos en el art. 6 de la Orden Ministerial de 7 de Abril de 1988 sobre el procedimiento de despacho de las mercancías para la permanencia de las mismas en depósito provisional, ha sido declarado el Abandono Provisional de la mercancía siguiente.

Vehículo marca Renault, modelo 25, sin placas de matrícula con número de bastidor: VF1B2970502161569.

Considerando lo establecido en el art. 319 de las Ordenanzas de Aduanas, dispone Vd. de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificaciones y pruebas que estime oportunos. Durante dicho plazo tendrá de manifiesto el expediente instruído al efecto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado nadie en el expediente que nos ocupa, se seguirá de oficio el mismo hasta la declaración de ABANDONO DEFINITIVO de la mercancía y posterior venta en subasta pública.

Melilla 1 de septiembre de 2000. Por la Sección de Expedientes. Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA NOTIFICACIÓN ABANDONO PROVISIONAL EXPEDIENTE: A-122/00

2624.- En cumplimiento del decreto del Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Melilla, de fecha 14-8-00 se le participa, que por haber excedido los plazos establecidos en el art. 6 de la Orden Ministerial de 7 de Abril de 1988 sobre el procedimiento de despacho de las mercancías para la permanencia de las mismas en depósito provisional, ha sido declarado el Abandono Provisional de la mercancía siguiente.

2 Máquinas taladradoras, marca DEWALT. 1 Batería de máquina de taladrar, y 1 Tubo de crema protectora.

Considerando lo establecido en el art. 319 de las Ordenanzas de Aduanas, dispone Vd. de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente